



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 AGO 2022

Res. H N° 1203/22

Expte. N° 4.984/19

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para el pago del servicio de mantenimiento de dosificadores; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de veintinueve (29) dosificadores de inodoros y mingitorios con los que cuenta la Facultad de Humanidades;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con el pago del servicio de referencia a fin de garantizar las condiciones de higiene de los sanitarios con los que cuenta esta Unidad Académica;

Que la provisión del servicio es efectuada por la firma EXA GROUP SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos dieciocho mil doscientos ochenta y cinco con 25/100 (\$ 18.285,25), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

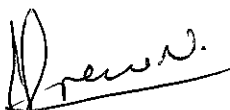
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos dieciocho mil doscientos ochenta y cinco con 25/100 (\$ 18.285,25)** en concepto de adquisición del servicio de mantenimiento de dosificadores que se detallan en el exordio, provistos por la firma **EXA GROUP SRL, CUIT 30-71454208-3**, según factura B N° 0004-00029305.

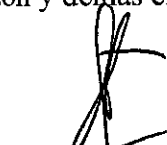
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

grn/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




LIC. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa